Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202423110557741**
Fecha: **12-03-2024**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 348fb

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/ y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Doctor
CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
Secretario de Salud Departamental de Quindío
saludgestionriesgoed@quindio.gov.co
Armenia, Quindío

ASUNTO: Respuesta a radicado 202442300623262 del 05/03/2024 capacidad instalada concertada para el proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO, QUINDIO"

Respetado doctor Gómez,

Acusamos recibo de la comunicación relacionada en el asunto, la cual va encaminada a presentar la capacidad instalada concertada de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO, para llevar a cabo el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO, QUINDIO".

Del Análisis

La ESE Hospital San Vicente de Paúl presenta estudio de oferta y demanda para llevar a cabo denominado "Construcción Obra Nueva Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío". Producto del análisis, estudio y revisión de los documentos allegados, se hace del caso informarle que los servicios propuestos en el estudio de oferta allegado son coherentes con el portafolio de servicios de salud (tipología), rol y competencias asignadas a la ESE en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de las ESE del Departamento de Quindío vigente, el cual fue aprobado viabilizado por este Ministerio mediante Radicado 201423100851721 del 13 de junio de 2014.

Es de anotar que el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios solo se pronuncia frente a la pertinencia de la capacidad instalada de los servicios en relación con el PTRRM aprobado, por lo que los demás conceptos serán valorados por la subdirección de infraestructura o a quien le corresponda al momento de presentar el respectivo proyecto.

Así, en resumen, tenemos que la capacidad instalada concertada entre la Secretaría de Salud Departamental de Quindío y la ESE Hospital San Vicente de Paul para llevar a cabo este proyecto es la siguiente: (ver tabla)

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E
Salento

CAPACIDAD INSTALADA PROYECTO CONTRUCCION OBRA NUEVA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO QUINDIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

GRUPO	SERVICIO NOMBRE		CODIGO	NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	ENFERMERIA		312	CONSULTORIO	1	1	2	
	MEDICINA GENERAL		328	CONSULTORIO	2	1	3	
	ODONTOLOGIA GENERAL		334	UNIDAD	1	1	1	UN AREA CON DOS UNIDADES
	PSICOLOGIA		344	CONSULTORIO	0	1	1	
	VACUNACION		420	CONSULTORIO	1	0	1	
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO		706	AMBIENTE	1	0	1	
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	1	0	1	DOS MODULOS
		TOMA DE MUESTRA PEDIATRICA		AMBIENTE	0	1	1	UN MODULO
	SERVICIO FARMACEUTICO		714	AMBIENTE	1	0	1	
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS		749	AMBIENTE	1	0	1	
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1102	SALA	1	0	1	2 CAMILLAS
		PROCEDIMIENTOS		SALA	0	1	1	
		INMOVILIZACION		AMBIENTE	0	1	1	
		TRIAGE		CONS/AMBIEN	1	0	1	
		CONSULTORIOS		CONSULTORIO	1	1	2	
		E.R.A.		AMBIENTE	0	1	1	2 CAMILLAS
		E.D.A.		AMBIENTE	0	1	1	2 CAMILLAS
		CAMILLAS OBSERVACION - MUJERES		CAMILLA	1	3	4	
		CAMILLAS OBSERVACION - PEDIATRICA		CAMILLA	1	3	4	
		CAMILLAS OBSERVACION - HOMBRES		CAMILLA	1	3	4	
		CAMILLAS AISLADO		CAMILLA	0	1	1	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		1103	AREA	2	0	2	

Lo anterior se plasma teniendo en cuenta las asistencias técnicas llevada a cabo con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se firma en Armenia, Quindío a los 01 días del mes de marzo de 2024.

CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACÓN
Secretario de Salud Departamental

MARIA ANDREA RENGIFO VELEZ
Gerente Hospital San Vicente de Paul de Salento

VoBo: Lina Maritza Agudelo Martínez-Prof. Universitario Secretaría de Salud Departamental

En consecuencia, en atención a dicha pertinencia, soportes (estudio de oferta y demanda) y considerando que en cumplimiento del artículo 43 numeral 43.2.4 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, se ha suscrito entre la

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202423110557741**
Fecha: **12-03-2024**

Secretaria de Salud Departamental de Quindío y la Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl, acta de concertación de capacidad física actual vs capacidad física definitiva proyectada para la "Construcción Obra Nueva Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío"; la Empresa Social del Estado puede continuar con la formulación del respectivo proyecto.

Es del caso aclarar que:

- La capacidad instalada aprobada mediante el presente pronunciamiento no constituye **CONCEPTO TÉCNICO** y se debe considerar como un abordaje inicial que permite el avance en la elaboración y formulación del Proyecto, en su etapa de preinversión, fase de prefactibilidad (de acuerdo con la metodología del DNP).

- Con el fin de obtener concepto técnico, el proyecto debe ser presentado al Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 2053 de 2019 y demás normas vigentes.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Copia: ESE Hospital San Vicente de Paúl.

Elaboró: mcardenasb
Revisó: abarrios
Aprobó: **mchaparro**

Ruta electrónica: C:\Users\mcardenasb\Documents\InformacionMSPS\DTS QUINDIO\PROYECTOS